

RIO GALLEGOS, 14 JUL 2006

VISTO:

La propuesta de creación de la carrera Maestría en Gestión y Manejo de Recursos Naturales de la Patagonia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 293/06 se creara la Comisión Ad-Hoc a los efectos de elaborar el Plan de Estudio de la carrera Maestría en Gestión y Manejo de los Recursos Naturales de la Patagonia;

QUE en la elaboración del Plan de Estudios además de los integrantes designados participarán numerosos docentes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que se dicta en nuestra Unidad Académica;

QUE durante el transcurso de los años 2006 al presente se constituyera una Comisión de la UNPA para analizar, en conjunto con las restantes Unidades de Gestión, los requerimientos exigidos por la CONEAU a los efectos de la acreditación del posgrado en cuestión;

QUE en el presente año se reuniera la Comisión mencionada en la considerando precedente;

QUE las normas de la CONEAU establecen que se debe elaborar además del Plan de Estudios el Reglamento de la Maestría entre otros documentos;

QUE la Comisión elaborara el reglamento de la Maestría donde se propone la conformación de un Comité Académico que estará integrado por dos representantes en carácter de titular y suplente por Unidad Académica, que a su vez conformen el cuerpo docente de la Maestría;

QUE la documentación mencionada en los considerandos precedentes debe ser elevada al Consejo Superior;

QUE la reunión del Consejo Superior se realizará en la localidad de Río Turbio los días 16 y 17 del corriente mes y año;

QUE las restantes Unidades Académicas han elevado Ad-Referendum de sus respectivos Consejo de Unidad los nombres de los representantes solicitados;

QUE resulta necesario entonces designar los representantes de nuestra Unidad Académica;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1° - DESIGNAR como representantes de la Unida Académica Río Gallegos en el Comité Académico de la Maestría en Gestión y Manejo de los Recursos Naturales en Patagonia a la Dra. Zulma LIZARRALDE en carácter de titular y al Dr. Gabriel OLIVA en carácter de suplente.-

ARTICULO 2° - ELEVESE la presente al Consejo Superior.-

ARTICULO 3° - Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

172



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.